

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ARAGON

*Información pública y convocatoria para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «Mejora de trazado C.N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 93,240 al 95,816. Tramo: Tarazona-límite de provincia de Soria, provincia de Zaragoza, término municipal de Tarazona. Clave: 33-Z-2730»*

La Dirección General de Carreteras en fecha 18 de agosto de 1992 ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este Organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados el día 21 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Tarazona para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por Correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el últi-

mo recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 12 de agosto de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—41.928-E.

##### Relación de propietarios

Finca número 15: Parcela 513, polígono 37. Propietaria: Doña Ana Calvo García. Domicilio: Calle Lorente, número 43, Zaragoza. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados de cereal seco.

Finca número 16: Parcela 551, polígono 36. Propietaria: Doña Ana Calvo García. Domicilio: Calle Lorente, número 43, Zaragoza. Superficie a expropiar: 480 metros cuadrados de cereal seco.

##### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto T2-OR-2900. «Autovía Rías Bajas-Orense-Vigo. CN-120. Tramo: Orense-Barbantes. Términos municipales de Cenlle, Barbadás, Toen, Orense y Punxín. Provincia de Orense».*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de julio de 1993, ha sido aprobado el proyecto T2-OR-2900. «Autovía Rías Bajas-Orense-Vigo. CN-120. Tramo: Orense-Barbantes. Términos municipales de Cenlle, Barbadás, Toen, Orense y Punxín. Provincia de Orense», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado», de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía Rías Bajas. Tramo: Vigo-Orense-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

##### Ayuntamiento de Cenlle

Fincas: 1 a 130. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 6 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

##### Ayuntamiento de Barbadás

Fincas: 249 a 454. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 7 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 455 a 659. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 8 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

##### Ayuntamiento de Toen

Fincas: 1 a 120. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 13 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 121 a 240. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 14 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 241 al final. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 15 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

##### Ayuntamiento de Orense

Fincas: 1 a 120. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 18 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 121 a 240. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 19 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 241 al final. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 20 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

##### Ayuntamiento de Punxín

Fincas: 1 a 19. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 21 de octubre. Lugar: Casa Consistorial.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Cenlle, Barbadás, Toen, Orense y Punxín.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Cenlle, Barbadás, Toen, Orense y Punxín, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras del Ministerio

de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en Orense (calle Sáez Diez, 43).

La Coruña, 2 de agosto de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Ingeniero Jefe del Servicio de P. P. y O., Angel Martínez Cela.—41.884.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales de Industria y Energía

#### CANTABRIA

##### Servicio de Minas

*Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación «Santa Marina», número 16.463*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por resolución de fecha 13 de julio de 1993, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «Santa Marina».  
Expediente número 16.453.  
Recursos a investigar: Sección «C» (Yeso).  
Superficie otorgada: 7 cuadrículas mineras.  
Termino: Mollado (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 5 de agosto de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—41.911.

#### CANTABRIA

##### Servicio de Minas

*Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación «La Lomba», número 16.355*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por resolución de fecha 6 de agosto de 1993, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «La Lomba».  
Expediente número: 16.355.  
Recurso a investigar: Rocas ornamentales (Sección C).  
Superficie otorgada: 189 cuadrículas mineras.  
Terminos: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 6 de agosto de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—41.930.

#### CANTABRIA

*Información pública expediente expropiatorio para establecer la línea eléctrica aérea a 55 KV «Treto-La Venera». E.F. 4-93 (A.T. 6-93)*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber:

Que por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordina-

rio, que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de las fincas que se describen más adelante, para establecer la línea eléctrica aérea a 55 KV «Treto-La Venera», que obtuvo autorización administrativa de este Organismo, y, en concreto, declaración de utilidad pública, mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio y «Boletín Oficial de Cantabria» de 9 de junio).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y 17 y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 20 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), se somete a información pública, por un periodo de quince días, la pretensión de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citados, o encaminados a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación que se propone.

#### Relación de fincas

Término municipal de Escalante.

Finca número 1. Propietaria: Paloma Ruano Vega. Domicilio: Paseo Alcobendas, 6, chalé número 21, La Moraleja (Madrid). Pueblo: Escalante. Lugar: Albas. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 9. Titulares: Concepción y María Luisa Vega. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 286 metros de vuelo de conductores, 20 metros cuadrados de superficie para instalación del apoyo número 25 y tala de siete eucaliptos de diámetros comprendidos entre 40 y 60 centímetros.

Finca número 4. Propietario: Manuel Sampedro Cañizo. Domicilio: Floranes, 25, tercero F, Santander. Pueblo: Escalante. Lugar: Albas. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 12. Titular: Manuel Sampedro Cañizo. Cultivo: Pradería natural, con frutales. Afectación: 22 metros de vuelo de conductores.

Santander, 9 de agosto de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—41.891.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

*Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, pertenecientes a la Empresa «Auto Industrial, Sociedad Anónima», que se indican a continuación:

De Carballino a Cea: V-0241, XG-011.  
De Orense a Osera: V-0573, XG-037.  
De Orense a Orense por Amoeiro: V-0728, XG-049.  
De Carballino a Irixo: V-1161, XG-069.

De Orense a Valdepereira: V-1192, XG-071.

De Orense a Carballino por Ribadavia: V-1859, XG-133.

De Vigo a Orense y Sampaio por Celanova y de Pontevedra a Doade por Carballino, con hijuelas: V-7028, XG-402.

Para la sustitución de las concesiones se tendrá en cuenta este proyecto y no los sometidos a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1990 y de 9 de octubre de 1991 y «Diario Oficial de Galicia» de 16 de abril de 1990 y 2 de octubre de 1991.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en los Servicios Provinciales de Transportes de Orense (calle Curros Enríquez, 1, entresuelo) y Pontevedra (estación de autobuses), respecto de las seis primeras concesiones citadas, y en los de Orense, Pontevedra y Lugo (Estación de Autobuses), respecto a la última, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago de Compostela, 4 de agosto de 1993.—El Director general, Manuel Abeledo López.—41.868.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81930/AT-5097, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Castiello-Central», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 148 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Unimonte», conductores tipo LA.

Emplazamiento: Dentro del recinto de la subestación de Castiello, en la parroquia de Bernueces, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—41.837.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81559/AT-5072, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión 5 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores D-56, sobre apoyos de hormigón, longitud 215 metros.

Centro de transformación intemperie 160 KVA, clase 5/24 KV/B2, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Cazamarul-Quintueles, término municipal de Villavieja.

Objeto: Atender nuevas solicitudes de suministro de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—41.844.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81763/AT-5083, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, longitud 479 metros.

Centro de transformación intemperie, 250 KVA, clase 24 KV/B2, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Santianes, término municipal de Sariego.

Objeto: Atender la demanda solicitada de energía eléctrica para una nave de congelados, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—41.850.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82092/AT-5106, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión 5 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores DA-56, sobre apoyos metálicos, longitud 804 metros.

Centro de transformación intemperie, 160 KVA, clase 5/24 KV/B2, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Monte Coroninas-Robledo, término municipal de Piloña.

Objeto: Atender nuevas solicitudes de suministro de energía eléctrica a estación de radio en Monte Coroninas.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—41.854.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81762/AT-5082, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores LA-110, sobre apoyos metálicos, longitud 489 metros.

Centro de transformación intemperie, 250 KVA, clase 24 KV/B2, sobre apoyo metálico, denominado «Residencia Geriátrica».

Emplazamiento: Pola de Laviana, término municipal de Laviana.

Objeto: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica a una residencia geriátrica, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona, completando la línea de circunvalación a Pola de Laviana.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las

condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—41.860.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81919/AT-5087, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión 27 KV, trifásica, simple circuito, de conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, longitud 32 metros.

Centro de transformación intemperie, 250 KVA, clase 27 KV/B2, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Pando, La Felguera, término municipal de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica solicitada para una tejera, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—41.862.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82625/AT-5133.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Urbanización Los Pedregales-Roces», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 \pm 5$  por  $100/0,398$  KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Línea aérea 20 KV, de 51 metros de longitud, conductor LA-78, sobre apoyos metálicos, derivada de la actual denominada «Castiella». Cable subterráneo 20 KV, de 16 metros de longitud, conductor DHV 12/20 KV 1 por 240 K AL + H16.

La edificación será un módulo prefabricado de hormigón, homologado, instalado a nivel de la calle particular de acceso a los chalés de la urbanización.

**Emplazamiento:** En una parcela destinada a usos comunes ubicada dentro de la urbanización de viviendas unifamiliares «Los Pedregales», en la parroquia de Roces, del término municipal de Gijón.

**Objeto:** Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

**Presupuesto:** 3.063.945 pesetas.

Oviedo, 4 de agosto de 1993.—El Consejero.—41.858.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

**Expediente:** 82626/AT-5134.

**Solicitante:** «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

**Instalación:** Centro de transformación, tipo interior, denominado «Logares», de 630 KVA de potencia, clase 20/B2.

**Línea subterránea de alimentación a 20 KV,** formada por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 1 por 240 K AL + H 16, con entrada y salida en el citado centro de transformación, e insertada en el actual centro de transformación «Pozo castiello», a centro de transformación «Juan de Austria».

**Emplazamiento:** Calle Juan de Austria (Castillón).

**Objeto:** Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

**Presupuesto:** 4.387.000 pesetas.

Oviedo, 5 de agosto de 1993.—El Consejero.—41.859.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

**Expediente:** 82648/AT-5136.

**Solicitante:** «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

**Instalación:** Línea eléctrica aérea alta tensión 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, longitud 1.439 metros.

**Dos centros de transformación intemperie 160 KVA,** clase 24 KV/B2, sobre apoyos metálicos, denominados «Pucherina» y «Punegro Bombas».

**Emplazamiento:** La traza de la línea discurrirá en su mayor parte (984 metros) por el concejo de Nava, donde estará también situado el centro de transformación de intemperie de «La Pucherina», adentrándose seguidamente los últimos 485 metros, de su recorrido en el concejo de Cabranes hasta Puente Punegro Camas, donde se ubicará el centro de transformación «Punegro Bombas».

**Objeto:** Suministro de energía eléctrica para una estación de bombeo de aguas para el abastecimiento de Cabranes.

**Presupuesto:** 6.938.877 pesetas.

Oviedo, 5 de agosto de 1993.—El Consejero.—41.861.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

ALTEA

Edicto

Don Bautista Borja Zaragoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea,

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que figuran en la siguiente relación por el presente edicto se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común que se les ha practicado la liquidación que se halla en la presente relación cuyo importe deberán ingresar en la Depositaria Municipal, a tenor de lo dispuesto por la legislación vigente, en los plazos siguientes: Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Cuando vencidos los plazos de ingreso en período voluntario indicados anteriormente no se hubiese satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra las indicadas liquidaciones podrá formularse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta notificación.

Para interponer el recurso de reposición se tendrá en cuenta lo preceptuado en los artículos 160 y siguientes de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963 y artículo 192 del Real Decreto Legislativo 7/1986, en cuyo apartado 3 se especifican las clases de garantía admisibles. Todo ello, dada la vigencia de los preceptos citados que resulta de la disposición adicional quinta, párrafo 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**Concepto:** Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

**Número de expediente:** 1/92. **Contribuyente:** Collas, Jean. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 81.900 pesetas.

**Número de expediente:** 83/92. **Contribuyente:** Schmitz, Herbert. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 59.850 pesetas.

**Número de expediente:** 86/92. **Contribuyente:** Langkemper, Patricia. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 23.667 pesetas.

**Número de expediente:** 92/92. **Contribuyente:** Baine, Raymond. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 27.168 pesetas.

**Número de expediente:** 95/92. **Contribuyente:** Muller, Hans. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 66.051 pesetas.

**Número de expediente:** 97/92. **Contribuyente:** Post, Jean Eugene. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 67.320 pesetas.

**Número de expediente:** 105/92. **Contribuyente:** Crocker, Raymond Jhon. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 271.938 pesetas.

**Número de expediente:** 106/92. **Contribuyente:** Sada, Robert Marcel y otros. **Domicilio:** Suiza. **Importe:** 270.000 pesetas.

**Número de expediente:** 107/92. **Contribuyente:** Sada, Robert Marcel y otros. **Domicilio:** Suiza. **Importe:** 175.500 pesetas.

**Número de expediente:** 112/92. **Contribuyente:** Schroder, Karin. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 7.830 pesetas.

**Número de expediente:** 124/92. **Contribuyente:** Loonden, Pieter Oscar. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 377.000 pesetas.

**Número de expediente:** 131/92. **Contribuyente:** Schicht, Marie Luise. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 41.049 pesetas.

**Número de expediente:** 139/92. **Contribuyente:** Long, Margaretta. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 1.822 pesetas.

**Número de expediente:** 164/92. **Contribuyente:** Marquet, Wilhelmus John. **Domicilio:** Altea. **Importe:** 112.000 pesetas.

**Número de expediente:** 173/92. **Contribuyente:** Wigger, Stephan Werner. **Domicilio:** Valencia. **Importe:** 38.700 pesetas.

**Número de expediente:** 174/92. **Contribuyente:** Wigger, Stephan Werner. **Domicilio:** Valencia. **Importe:** 41.265 pesetas.

Altea, 9 de agosto de 1993.—El Alcalde.—41.942-E.

## UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Facultad de Medicina

Se hace público el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María del Carmen Toyos Rugarcia, a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Santander, 23 de julio de 1993.—La Administradora, María Presentación San Miguel Zaldívar.—39.578.